No. GS-2021-031824-DEGUA

Riohacha D E T y C del 26 de abril de 2021

Coronel WHARLINTON IVAN GUALDRON GUALDRON
Comandante Departamento Policía Guajira
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del mes de abril del contrato N° 27-1-10002-2021.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-04-2021	Hasta	26-04-21

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-008775-DEGUA del 05-02-2021, la señorita Subteniente Leidy Johana Pérez castro, obrando en calidad de jefe grupo de contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Armando de Jesús Márquez Linero Jefe Grupo de Bienes Raíces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. **Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicación oficial S-2021-016189/ AREAD-GUBIR del 28-02-2021.**
 2. **Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicación oficial S-2021-025372/ AREAD-GUBIR del 31-03-2021.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10002-2021.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE A LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, PATRULLEROS, AGENTES Y AUXILIARES, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.**
Contratista	**Juan Carlos González Brito**
Representante legal	**Juan Carlos González Brito**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos ($ 7.989.936,00).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**Seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte ocho pesos ($ 665.828,00).**
Plazo de ejecución inicial	**12 meses contados a partir el acta de inicio del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**29-01-2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**29-01-2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante Acta N° 00005-AREAD-GUBIR-2.85 del 04-02-2021, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.

- Mediante la comunicación oficial GS-2021-030002/AREAD-GUBIR.29 del 20-04-2021, se solicitó realizar la cancelación de cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 43.278.82) correspondientes a los intereses del pago atrasado de los meses de febrero y marzo por pagos atrasados del canon de arriendo.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-031522-DEGUA del 25-04-21, se solicitó el cumplimiento del punto 12 de las especificaciones técnicas del presente contrato.

- Mediante la comunicación oficial GS-2021-031801-DEGUA del 26-04-21, se informó al ordenador del gasto de las novedades presentadas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, deacuerdo a la modificación apéndice 2 de la Resolución 000090 del 2018 en el capítulo III etapas del proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la nota 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arredramiento: las personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social integral sobe una base del 40% del valor mensual izado del canon de arredramiento previsto en el contrato sin incluir IVA (concepto emitido por el ministerio de salud y protección social, mediante el comunicado oficial 202031400612321.	NO	
Deacuerdo a la modificación apéndice N°2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III etapas en el proceso de contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, las unidades policiales que arrienden espacios para la prestación del servicio de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto, los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y el 284 de 218 por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015 único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctrico y/o electrónicos- RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la	SI	

Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias		
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**NO**	
Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendatario debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (tener las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución N° 04280 del 111113, Guía para la Etapa de Planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional)	**SI**	
Las demás obligaciones del arrendatario contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	**SI**	
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	**SI**	
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señalas en el anexo de las condiciones técnicas.	**SI**	
Cumplir con lo establecido en la Ley 1098, código de infancia y adolescencia en su artículo 20, numerales 12 y 13, que establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MENÚ Y GRAMAJE: EL oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada , la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrasela (estudiantes y auxiliares de policía), la cual deba estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	SI	
HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO: El horario de funcionanamiento será de lunes a viernes de 05:30 a 21:00 horas y los fines de semana de 06:00 a 20:00 en caso de horarios especiales el horario podrá aplicarse con autorización del comandante de departamento de policía guajira.	SI	

CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente presentara una certificación suscrita por el represente legal, donde garantice que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegara los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación de servicios tales como (gorro, cubrecabezas, guantes, delantal y tapabocas), así mismo le oferente presentara certificación firmada por la persona natural representante legal y/o apoderado en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación, y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , deacuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector del trabajo y demás normas que lo complementen y/o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural)	SI	
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES, BICHOS E INSECTOS RASTREROS: El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a: • mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control especifico. • **Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.	SI	Certificado de fumigación del 19-04-21, realizado por la empresa FUMI MATW. (Documento anexo).

El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	SI	
Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional: **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc El contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm Alto: 144.00 cm Peso: 33.00 kg	SI	

Materiales contenedores: Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. **Material paneles:** Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante del comando de policía Guajira, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.	SI	
En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	NO	

El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	NO	Mediante la comunicación oficial GS-2021-031515-DEGUA del 25-04-21, se solicitó el cumplimiento de los puntos 5 y 12 de las especificaciones técnicas del contrato.
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	NO	Actualmente se presenta una novedad con el pago de los servicios de gas natural, por situaciones relacionadas con la contratista anterior.
DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
DESPERDICIOS el oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así:	SI	

• Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que	NO	

sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.		
El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Acta N° 00004-AREAD-GUBIR-2.85 del 02-02-2021, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y	SI	

campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Guajira. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	NO	
El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por	SI	

la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Departamento de Policía Guajira.	NO	
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).	SI	

El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	NO	
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y 284 del 2018" por el cual se adiciona el decreto 1076.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	NO	
El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación.	SI	

Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se han incumplido varios puntos, de las especificaciones técnicas del contrato tal y como se observa en el punto anterior.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (88) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (277) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 4: El valor del canon de arrendamiento, se cancelara en mensualidades ANTICIPADAMENTE dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, los cuales deben ser consignados en la cuenta bancaria que designe la unidad a nombre del Departamento de Policía Guajira. Posteriormente el contratista entregara copia del pago junto con los recibos de pago de servicio público al supervisor del contrato con el fin de realizar los reportes de pago correspondiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.989.936,00	-
Valor total de las entregas	$ 1.997.656,00	25 %
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 666.000	0%
Valor pendiente de entrega	$ 5.992.280,00	75.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Comprobante de ingreso 1400000047	$ 666.000	del 05-04-2021			$ 666.000		

4.2 Entrada de Bienes ***(si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-031801-DEGUA del 26-04-2021, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato No. 27-1-10002-2021.
degua.gubir@policia.gov.co
3234506779

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

NIT: 800140974-0

COMPROBANTE DE INGRESO

DOCUMENTO DE INGRESO No. 1400000047

DEUDOR

RECIBI DE: JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO
NIT / C.C.: 84063634
TELEFAX:
TELEFONO:
DIRECCION: CRA 43 No 47-53
LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	[]	
CHEQUE	[]	
CONSIGNACION	[]	
TRANSFERENCIA	[X]	666.000,00

CIUDAD: RIOHACHA
FECHA DE CONTABILIZACION: 05.04.2021
BANCO RECAUDADOR: Fondos Internos
CUENTA BANCARIA: 110405000415
INSTITUCION FINANCIERA: BANCO POPULAR S.A.

CUENTA	TEXTO CUENTA	NIT	VALORES DEBITOS	VALORES CREDITOS
111005050		recaudo arriendo espacio del 04042021 al 04052021	666.000,00	0,00
138439001		84063634 - JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	0,00	666.000,00
		TOTAL	**666.000,00**	**666.000,00**

Descripción: 84063634 - JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO

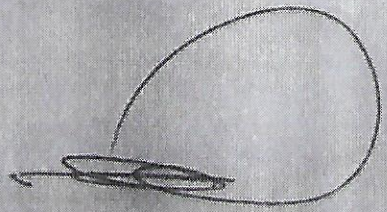
APA09 LEIDY ALARCON SOLANO
ELABORÓ

SC. HUMBERTO DE LOS REYES
TESORERO

RECIBI

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

BancoPopular 05/04/21 15:58:23 COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN
304 84095285 Li Nrm NSp 359
AC200 Cuenta: 110-405-00041-5
No Id Consignante: 84063634
Doc: 84063634
Vr Efect: $666,000.00
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $666,000.00
Vr Comis: $.00



Valor
$ 666000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponda a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-218_V: BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V(23/11/2015) BOCC: FTP SER-025 BPOP: 1.10.3 98010

Fumi Matw

Nit.- 008715026-1

SOMOS CONTROLADORES PROFESIONALES DE RATIZACIONES, PLAGAS, ROEDORES Y TODO LO RELACIONADO EN JARDINERIA

Certificado de Fumigacion

NOMBRE: RESTAURANTE LA TERRAZA
NIT: 84063634-5

DIRECCIÓN: entre calle 16 y 17 con carrera 15 (estacion de policía – Maicao – la guajira)

Fecha: 19 de abril del 2021
Vencimiento: 19 de agosto del 2021

Licencia Minsalud: No.008715026-8

Insecticida piritodico.

FIRMA DEL TÉCNICO DE FUMIGACIÓN: _____

FUMIGACION: RESIDENCIAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, VEHICULOS GENERAL – BARCOS Y GRANOS ALMACENADOS

COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE A LAS AUTORIDADES

No permita que las plagas lo invadan llame a

Fumi Matw

Cuidemos el medio ambiente nuestros hijos lo agradecerán

ENFERMERO – ANALISTA E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – TECNICO DE FUMIGACION
Dirección: Calle 17 kra 14 esquina Celulares: 3016341630 – 315 7513949 – whatapps: 3013[illegible]
Email: Fumimatw57@hotmail.es
Maicao – La Guajira

Fumi Matw
Nit.- 008715026-1
SOMOS CONTROLADORES PROFESIONALES
DE RATIZACIONES, PLAGAS, ROEDORES Y
TODO LO RELACIONADO EN JARDINERIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL EN USO DE SUS FACULTADES:

HACE CONSTAR

El **RESTAURANTE TERRAZA,** fue fumigada con **K-OTRIN ES50**, para control de plagas volátiles y rastreras.

Fue autorizada por **Paola Patricia Eljaieck López.**

Para mayor constancia se firma en Maicao a los diecinueve (19) días del mes de abril del 2021.

De usted Atentamente.

JAMEL ALCIDES BONILLA — *Representante Legal- Fumi Matw*

PAOLA PATRICIA ELJAIECK LOPEZ. — *VO/B*

No permita que las plagas lo invadan llame a
Fumi Matw
Cuidemos el medio ambiente nuestros hijos lo agradecerán

ENFERMERO – ANALISTA E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – TÉCNICO DE FUMIGACION
Dirección: Calle 17 kra 14 esquina Celulares: 3016341630 – 315 7513949 – whatapps. 3013256478
Email: Fuminatw57@hotmail.es
Maicao – La Guajira

Fumi Matw
Nit: 008715026-1
SOMOS CONTROLADORES PROFESIONALES
DE RATIZACIONES, PLAGAS, ROEDORES Y
TODO LO RELACIONADO EN JARDINERIA

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:
K-Othrine 2,5 EC no representa riesgos al usuario, si se usa de acuerdo a las recomendaciones. Los cuidados básicos recomendados deben de ser observados y aplicados en el uso de este producto.

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION
Conservar y transportar el **K-Othrine 2,5 EC** en su envase original, etiquetado y cerrado herméticamente. No transportarlo ni almacenarlo junto con alimentos, forrajes y medicamentos. Almacenarlo en un lugar fresco, seco y alejado de la luz solar. Manéjese con cuidado para evitar derrames. Si ello ocurre, cúbralos con un material absorbente y luego elimínelo según la legislación y/o normas vigentes.

MANEJO DE ENVASES, EMPAQUES, DESECHOS Y REMANENTES:
Inutilice los envases vacíos, perfórelos y elimínelos según la legislación y las normas locales vigentes.
EL USO DE LOS ENVASES O EMPAQUES EN FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS PONEN EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL AMBIENTE. APROVECHE EL CONTENIDO COMPLETO DEL ENVASE. CUANDO LO VACIE, LAVE Y ENJUAGUE TRES VECES CON AGUA LIMPIA Y AGRÉGUELA A LA MEZCLA YA PREPARADA.

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES
- ✓ Manténgase alejado de los niños, personas mentalmente incapaces, animales domésticos,
- ✓ alimentos y medicamentos.
- ✓ No aplicar directa ni indirectamente sobre alimentos o utensilios de cocina; en presencia de
- ✓ personas o animales domésticos.
- ✓ Nocivo si es ingerido
- ✓ No comer, beber ni fumar durante la manipulación.
- ✓ Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón.
- ✓ Bañarse y cambiarse de ropa después del uso y antes de tomar alimentos o de fumar.
- ✓ No arrojar residuos a los ríos. Tóxico para peces y crustáceos.

MANEJO DE INTOXICACIONES
SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN: Sudoración, salivación excesiva, náusea, depresión, disnea, puede causar irritación y sensibilización en la piel.
PRIMEROS AUXILIOS:

POR INGESTIÓN: No provocar el vómito, enjuagar la boca e ingerir de 3 a 4 cucharadas de carbón activado en medio vaso de agua. Acudir al médico.
POR INHALACIÓN: Conducir al individuo al aire libre. Si la dificultad persiste, consultar al médico.
POR CONTACTO CON LA PIEL: Elimine la ropa contaminada y lave la parte afectada de la piel con abundante agua y jabón.
POR CONTACTO CON LOS OJOS: Lave con abundante agua limpia durante 15 minutos.
NUNCA DÉ A BEBER NI INDUZCA EL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONSCIENCIA

ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO MÉDICO: **K-Othrine 2,5 EC** no contiene antídoto, aplique tratamiento sintomático y de soporte.

JAMEL ALCIBES BONILLA
Representante Legal - Fumi Matw

¡No permita que las plagas lo invadan llame a
Fumi Matw
Cuidemos el medio ambiente nuestros hijos lo agradecerán

ENFERMERO - ANALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - TÉCNICO DE FUMIGACIÓN
Dirección: Calle 31 # 36-55 | Dirección: Calle 22 # 01-109 | Dirección: Calle 9 # 16-23
Teléfono: 4303204 | Teléfono: 7280460 | Teléfono: 7266821
Celular: 3157513949 | Celulares: 3016341630 | Celulares: 3106211415
SANTA MARTA | RIOHACHA | MAICAO
Fuminatw57@hotmail.es



Fumi Matw

Nit: 008715026-1

SOMOS CONTROLADORES PROFESIONALES
DE RATIZACIONES, PLAGAS, ROEDORES Y
TODO LO RELACIONADO EN JARDINERIA

RESTAURANTE LA TERRAZA

NIT: 84063634-5

DIRECCIÓN

entre calle 16 y 17 con carrera 15 (estación de policía – Maicao – la guajira)

DEBE A:

JAMEL ALCIDES BONILLA IBAÑEZ

C.C No. 8.715.026 de Maicao

LA SUMA DE..... $ 180.000

SON: **CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L**

FUMI MATW / JAMEL ALCIDES BONILLA, Identificado con NIT 008715026-1.

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Fumigación contra plagas volátiles y rastreras, en las instalaciones del **RESTAURANTE LA TERRAZA**		$180.000
TOTAL			**$180.000**

Para mayor constancia se firma a los Diecinueve (19) días del mes de abril del 2021.

Atentamente,

JAMEL ALCIDES BONILLA IBAÑEZ

Representante Legal Fumi Matw

No permita que las plagas lo invadan llame a

Fumi Matw

Cuidemos el medio ambiente nuestros hijos lo agradecerán

ENFERMERO – ANALISTA E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – TÉCNICO DE FUMIGACION
Dirección: Calle 17 kra 14 esquina Celulares: 3016341630 – 315 7513949 – whatapps: 3013256478
Email: Fuminatw37@hotmail.es
Maicao – La Guajira

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14749489186

(415)7707212489984(8020) 000001474948918 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 1 5 0 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8715026	1 9 7 9 1 2 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BONILLA	IBAÑEZ	JAMEL	ALCIDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMI MATW	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 17 14 60 EZQUINA BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico: fumimatw2015@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 5 1 3 9 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 1 0 3 0 5	3 9 0 0	2 0 0 1 0 3 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 25 / 12 : 20: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA IBAÑEZ JAMEL ALCIDES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-03-2021 12:20:16PM

CERTIFICACIÓN CONCEPTO SANITARIO

La Administración Temporal del Sector Salud en el departamento de La Guajira, certifica que el señor JAMEL ALCIDES BONILLA IBAÑEZ identificado con la cédula N°8.715.026, en su calidad de representante legal de la empresa **FUMI MATW**, con NIT: 00871526-1, solicitó ante esta entidad concepto sanitario para dicho establecimiento, cuya actividad principal es: N8129- OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, localizado en calle 17 # 14 - 60, en el municipio de Maicao, de acuerdo a la cámara de comercio vigente que reposa en nuestros archivos. Según visita técnica realizada a las instalaciones de dicho establecimiento, verificando los requisitos documentales legales, las condiciones técnicas y sanitarias diligenciadas en el acta de inspección correspondiente, realizada el día 22 de abril de 2020, se otorgó concepto **FAVORABLE**, en razón al cumplimiento de las disposiciones sanitarias que regulan su actividad, especialmente consagradas en el decreto 1843/1991 sobre manejo y uso de plaguicidas y limpieza y desinfección de superficies.

Que en virtud de lo anterior el señor JAMEL ALCIDES BONILLA IBAÑEZ, será responsable de mantener en óptimas condiciones los requisitos técnicos sanitarios del local, instalaciones y equipos destinados a la operación de la empresa, y que solo podrá ejercer los métodos de aplicaciones terrestres para fumigaciones domésticas, edificaciones, productos almacenados o no, instalaciones industriales y áreas públicas, utilizando los plaguicidas con categoría toxicológica III y IV y rodanticidas o fumigantes de granos de categoría I. Además de la actividad de limpieza y desinfección de superficies con hipoclorito de sodio o amonio cuaternario de quinta generación a vehículos de transporte, oficinas, centros comerciales, almacenes, áreas comunes y corredores, garajes, parques, calles, colegios, casas excepto instituciones del área de la salud.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de junio de 2020 y tiene una **vigencia de doce (12)** meses a partir de su expedición, no obstante podrá quedar sin efectos si las condiciones legales y técnicas sanitarias no cumplen con la normativa que regula la materia.

JULIO ALBERTO SÁENZ BELTRAN
Administrador Temporal del Sector Salud
Departamento de La Guajira

PROYECTO: Wendy Pimienta Blanco. Contratista. Salud Ambiental
REVISO: Adaud Deluque R. Profesional especialista Salud Ambiental
Javier Gamboa. Asesor jurídico externo Salud Pública
APROBO: Yolima Reyes Pinto. Directora de Salud Pública. Administración Temporal Sector Salud

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota
ORDEN DE SERVICIO
C OS: 9023246646 DV: 374265
CANOCAN
ajero:
liente beneficiario:
110584 GASES DE LA GUAJIRA INTEGRACION
echa: 31/03/2021 16:56:23
S Recaudador:
C 991134 DIAGONAL A LA CRUZ ROJA
1
Cantidad cupones:
EFERENCIA: 260969501
ODIGO IAC 7709998015302
eferencia Valor
F.260969501 $284.511,00
$284.511,00
alor recibido: EFECTIVO
rma de pago:
Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
SE
RE Conserve este recibo como el unico
FIN soporte valido para efectuar cualquier reclamo.
REC
CAF Con la solicitud y prestacion de mi parte, de la presentacion de este
CON servicio, entiendase que manifiesto
CON verbalmente mi autorizacion para el
Tota tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 5810101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Esta factura presentará merito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94. Artículo 130).

OS DEL SUSCRIPTOR **SUSCRIPCIÓN:** 2006388

re: POLICIA NACIONAL MAICAO
ión: KRA 15 # 16 - 28
ro: KRA 15 # 16 - 28 Estrato: COMERCIAL
ría: NO RESIDENCIAL Ciclo: 302

PARA PAGOS: 26096950 1 TOTAL A PAGAR: 284,511

Lect.(m3)		Lect.Ant.(m3)		Factor Corrección		Consumo mes (m3):
954	-	32799	x	1.001105	=	155

SI): .33 Tem. (GC): 22.72 Calculo Cons.: LECT. MEDIDOR
Consumo Promedio: 137

28/12/2025
FICACIÓN DE REVISIÓN PERIODICA: 23/12/2025

anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendtes
	Capital	Financiación	Total		
	1.982			143,456	45
		2,836			
	1,436				
	2,530				
	252,986				
	22,741				
	281,675	2,836	284,511	143,456	

FACTURA No. 27035185 **Página:** 1/1
Fecha Factura: 17/03/2021 **Mes Fact:** MARZO
Periodo Factura: MARZO - 2021
Días Facturados: 30 **Pague hasta:** 29/03/2021
Fecha Suscripción: 30/04/1998
Estado del servicio: 4 CON SERVICIO

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rangos				
0	1000	1632.17	155	252986
1001	10000	1627.17	0	0
10001	25000	1600.17	0	0
25001	50000	1567.17	0	0
50001	100000	1457.17	0	0
100001	MAS	1432.17	0	0

Últimos consumos en M3

FEB-2021	106	NOV-2020	155
ENE-2021	119	OCT-2020	149
DIC-2020	128	SEP-2020	166

¿TIENES DEFECTOS EN TU INSTALACIÓN?

¡GASES

TE LA REPARA!

LA REPARACIÓN DE TÚ INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURA, DÉJALA EN MANOS DE TU EMPRESA DE SIEMPRE.

TE BRINDAMOS:

Calidad en materiales.

Diseño de instalación Gratis.

Con más de 40 años de experiencia en el mercado.

Atencion personalizada en todos los municipios del departamento de La Guajira.

Garantía de nuestro trabajo por 1 Año.
Aplica Condiciones y Restricciones.

Los materiales y accesorios que se utilicen en la instalación de gas deben cumplir con las normas técnicas colombianas.

Somos grandes contribuyentes. Agentes de retención de IVA, Autorretenedores, resolución 0547 de Enero de 2002.

MARCA 164 LINEA DE ATENCIÓN — PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS

FECHA DE SUSPENSION POR MORA A PARTIR DE: 30/03/2021

Pague sin recargo hasta: 29/03/2021 **TOTAL A PAGAR:** 284,511

Saldo a Favor: 0 **Meses de deuda:** 1

155 M3 Equivalen a 1606.83kwh **VL. en Reclamo:** 0

Valor de la factura: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA **Valor a pagar:** DES(h)=0 COMPENSACION(S)=0 **CUPÓN PARA PAGOS:** 260969501

No. CONTROL: 29514679 Gm = $870.9 Tm = $267.06 Dm = $665.41 Cm = $2530.92

Brilla
Más que un crédito UN CUPO PARA TI
CUPO APROBADO
0



HAGA SUS TRÁMITES SIN SALIR DE CASA
¡Primero su salud!
Utilice nuestros canales de atención virtual y telefónica en caso de Emergencia, Peticiones, Quejas y Reclamos
164
Pague su factura a través de nuestra página
www.gasesdelaguajira.com

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.
Mas calidad de vida

NIT.: 892.115.036.6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R. 2-44001000-2

SUSCRIPCIÓN: 2006388 **Factura N°.** 27035185
Nombre: POLICIA NACIONAL MAICAO
Dirección: KRA 15 # 16 - 28
Número de Control: 29514679 **Página:** 1/1 **CUPÓN PARA PAGOS:** 260969501
Ruta Reparto: 1040000175000 NO RESIDENCIAL **TOTAL A PAGAR:** 284,511
Meses Deuda: 1 **Ciclo:** 302
Pague sin recargo hasta: 29/03/2021

(415)7709998015302(8020)0260969501(3900)0000284511(96)2031031

A FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRA

BANCO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 84063634	5	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CR 9 14 3	MAICAO-LA GUAJIRA	7250395	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	961786768	9418753718	E	2021/04/12	2021/04/19	BANCOLOMBIA	7	$1,338,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: 01 (6 Afiliados)						$5,451,156	$872,400			$5,451,156	$218,400			$5,451,156	$218,400			$5,451,156	$28,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (6 Afiliados)						**$5,451,156**	**$872,400**			**$5,451,156**	**$218,400**			**$5,451,156**	**$218,400**			**$5,451,156**	**$28,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (6 Afiliados)						$5,451,156	$872,400			$5,451,156	$218,400			$5,451,156	$218,400			$5,451,156	$28,800		$0	$0
1	CC	56099810	ARPUSHANA MARIA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
2	CC	40934694	FUENTES GLINIS	230301	30	$908,526	$145,400	EPSIC4	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
3	CC	56085227	MARTINEZ LUZ	25-14	30	$908,526	$145,400	EPSIC4	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
4	CC	40983869	PEREZ ADELAIDA	25-14	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
5	CC	1118819631	RAMIREZ CRISTIAN	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
6	CC	1007917715	TARAZONA LAURA	230201	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(6)**					**$5,451,156**	**$872,400**			**$5,451,156**	**$218,400**			**$5,451,156**	**$218,400**			**$5,451,156**	**$28,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 84063634	5	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	B MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CR 9 14 1	MAICAO-LA GUAJIRA	7250395	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	961786768	9418753718	E	2021/04/12	2021/04/19	BANCOLOMBIA	7	$1,338,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$872,400	$0	$0	$872,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$436,200	$0	$0	$436,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$290,800	$0	$0	$290,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$28,800	$0	$0	$28,800
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14 23	860,011,153	6	6	$28,800	$0	$0	$28,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$218,400	$0	$0	$218,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	6	$218,400	$0	$0	$218,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$218,400	$0	$0	$218,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	$72,800	$0	$0	$72,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	3	$109,200	$0	$0	$109,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$36,400	$0	$0	$36,400
TOTAL				6	$1,338,000	$0	$0	$1,338,000